



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de enero de 2020
TR. N° 0047-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 27 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0047-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2020. VISTO:
La comunicación N° 039/20 VR.AC., del Vicerrector Académico, que solicita la emisión de una resolución de retribución económica al personal docente y funcionarios por su participación en el Proceso de Admisión del año 2020; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0343-2019-CU-UNALM, se aprueba el Calendario del Concurso de Admisión del año 2020; Que, es necesario asumir los gastos por la participación del personal docente y funcionarios en la ejecución del Proceso de Admisión del año 2020; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Autorizar la Retribución Económica al personal docente y funcionarios por servicios que se prestarán en la ejecución del Proceso de Admisión del año 2020, hasta por la suma de Ochocientos Mil y 00/100 Soles (S/.800,000.00). **ARTÍCULO 2º.**- El egreso será financiado por la Fuente de Financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, bajo responsabilidad del Vicerrectorado Académico. **ARTÍCULO 3º.**- La Dirección General de Administración será la encargada de ejecutar la presente Resolución en cuanto a los trámites que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Normas Vigentes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,VR.AC.